



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
info@tjacam.org.mx
tja.campeche

SALA SUPERIOR UNITARIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público"

Toca No. 04/2020/SSU

Asunto: Se notifica resolución.

C.P. MANUEL CANDELARIO CAMAL PAAT, DIRECTOR DE AUDITORÍA SUPERIOR "C" ADSCRITO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
Presente Oficio No. TJA/SSU/185/2022.

TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Presente

Oficio No. TJA/SSU/186/2022

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

06 ENE 2023
2:38

13:08

RECIBIDO
06 ENE. 2023

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Presente

Oficio No. TJA/SSU/187/2022.

HORA: 12:34
RECIBI: [Firma]

En el toca número **04/2020/SSU**. formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano

Campeche, contra la sentencia definitiva de fecha 20 de diciembre de 2018, emitida por la Sala Unitaria Administrativa, en el expediente número 002/2017/SUA, relativo al Juicio Contencioso Administrativo de Nulidad promovido por el C. L.C.P. y A.P.

Director de Auditoria "C" adscrito a la Auditoria Superior del Estado de Campeche, Titular del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche; el Maestro Fernando del S. Ruiz Carrillo, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en cumplimiento a la resolución dictada en el Toca número 05/2020/PLENO, aprobada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en sesión ordinaria verificada el 17 de diciembre de 2020, en relación con el acuerdo aprobado por el Pleno de este Tribunal en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, dictó una sentencia definitiva el 14 de julio de 2022, que en sus puntos resolutiveos a la letra dice: -----



SALA SUPERIOR UNITARIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
 "La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público"

Toca No. 04/2020/SSU

"En razón de lo expuesto, considerado y fundado se: -----

RESUELVE:

PRIMERO: Son **INOPERANTES** los agravios esgrimidos por el ciudadano en ese entonces

contra la sentencia definitiva de fecha **veinte de diciembre de dos mil dieciocho**, dictada por la entonces Magistrada de la Sala Unitaria en materia Contenciosa-Administrativa, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en el expediente número **002/2017/SUA**, relativo al Juicio Contencioso Administrativo de Nulidad, promovido por el ciudadano

entonces Director de Auditoría "C" adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, Titular del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, por los motivos expuestos en el Considerando QUINTO del presente fallo. -----

SEGUNDO: De conformidad con lo que establecen los artículos 66 y 67 del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, en vigor, **SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN**, interpuesto por el

en contra de la sentencia definitiva de fecha **veinte de diciembre de dos mil dieciocho**, dictada por la entonces Magistrada de la Sala Unitaria en materia Contenciosa-Administrativa, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en el expediente número **002/2017/SUA**, por los motivos expuestos en el Considerando QUINTO del presente fallo. -----

TERCERO: En consecuencia, se **CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha **veinte de diciembre de dos mil dieciocho**, dictada por la entonces Magistrada de la Sala Unitaria en materia Contenciosa-Administrativa, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en el expediente número **002/2017/SUA**.

CUARTO: Remítase testimonio de la presente resolución, así como el expediente original número **002/2017/SUA**, al Magistrado de la Sala Unitaria en materia Contenciosa-Administrativa, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; hecho lo anterior archívese el presente toca número 04/2020/SSU, como asunto fenecido. -----

QUINTO: Con fundamento en las fracciones I y II del artículo 17 del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, en vigor, **notifíquese personalmente** a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas y **cúmplase**. -----

Así lo resolvió y firma el **Maestro Fernando del S. Ruiz Carrillo**, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada, quien actúa **como ponente**, en cumplimiento a la



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
info@tjacam.org.mx
tja.campeche

SALA SUPERIOR UNITARIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público"

Toca No. 04/2020/SSU

resolución dictada en el Toca número 05/2020/PLENO, aprobada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en sesión ordinaria verificada el 17 de diciembre de 2020, en relación con el acuerdo aprobado por el Pleno de este Tribunal en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.** DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS. -----

Lo que con antelación transcribo a ustedes, en vía de notificación de conformidad con lo establecido por el artículo 17, del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche en vigor **anexándose al presente copia certificada de la resolución emitida.**

Sin otro particular, les reitero mi atenta consideración.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2022

A T E N T A M E N T E

Licenciada María Lina Balán Garma.
Secretaria General de Acuerdos

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

C.c.p. Toca original y duplicado.
C.c.p. Legajo de oficios.